INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2022

LPN SBE N° 10/2022 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR A GAS PLASMA – PLURIANUAL" ID Nº 418.129.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintisiete** días del mes de octubre del año dos mil veintidos, siendo las 10:00 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 24/10/2022.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DG HT N° 116/2022; de fecha 22 de setiembre del 2022,** y designadas mediante Memorandum UOC N° 237/2022:

- Abg. César Bordón, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- Dr. Luis Alberto Fleitas, Represenante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
- Sr. Luis Sciacca del Área Requirente del Hospital de Trauma.
- Lic. Felicia Villar del Área Requirente del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por Nota de fecha 13 de julio del 2022, la Jefa del Quirófano de Urgencias remite al al Jefe del dpto. de Suministros el pedido para la adquisición de Insumos para Esterilizador a Gas Plasma, junto con las especificaciones técnicas y presupuesto de referencia.
- El Administrador del Hospital de Trauma, direcciona el pedido a la UOC N° 5 con la instrucción de *"Iniciar llamado".*
- *Por* Resolución *SG N° 064, de fecha 11/Feb/22, "SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACIóN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJRCICIO FISCAL 2022.*
- Por Resolución S.G. 95/2022, de fecha 25/Feb/2022, *"SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C,) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDTENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022."* Incluyendo el presente proceso de contratación.
- Por Resolución DG HT N° 116/2022 de fecha 22/09/2022, *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LPN SBE Nº 10/2022 – "ADQUISICION DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR A GAS PLASMA - PLURIANUAL". Nº 418.129, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 418.129, por un importe de **Gs. 1.302.448.800.- (Guaraníes Mil Trescientos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos.-).** Según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 5265/2022 de fecha 19/09/22 por Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones).** para el presente Ejercicio Fiscal.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 24 de octubre del 2022, 10:00 horas, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas.

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	80072821-1	LICITACIONES@ALTECSA.COM.PY	895.268.000
2	LCM S.A.	80011068-4	LICITACIONES@LCM.COM.PY	467.934.000

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Felicia Villar
Enfermera Jefe de Qx. Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Se hace constar que durante el Acto de Apertura, en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por las firmas participantes, se constata que las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

Observaciones realizadas por terceros asistentes al Acto: **NINGUNA**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	**CUMPLE** Fojas 1 al 3	POLIZA **CUMPLE** Foja 4 al 6	**CUMPLE** SIPE
2	LCM S.A.	**CUMPLE** Fojas 1 al 4	POLIZA **CUMPLE** Foja 5 al 14	**CUMPLE** Foja 17

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de las empresas participantes** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Abg. César Borgoñ Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Felicia Villar
Enfermera Jefe de Qx. Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

N°	NOMBRE	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
ALTAS TECNOLOGIAS S.A				
1	MARCOS ANTOLIANO MARIN ROJAS	3.757.965	3713764	NO REGISTRA DATOS
2	LAURO MIGUEL BRITEZ LEGUIZAMON	3.424.620	3713783	
LCM S.A				
1	CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS	860.623	3713699	NO REGISTRA DATOS
2	ROCIO ACUÑA MARTINEZ	4.010.760	3713707	
3	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON	744.500	3713723	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Ninguno registra datos como funcionario público, por tanto este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que las empresas sigan en competencia.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Felicia Villar
Enfermera Jefe de Qx. Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

						LCM S.A					ALTEC S.A					
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO	Total	%	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO	Total	%	Precio Referencial
1	42281502-999	Cassete de H202	UNIDAD	UNIDAD	390	N/C	N/C	N/C			SHINVA	CHINA	2.229.815	869.627.850	14%	1.956.000
2	41116130-128	Control biologico de esterilidad	UNIDAD	UNIDAD	25	N/C	N/C	N/C			SHINVA	CHINA	37.600	940.000	14%	33.000
3	42281806-9998	Indicador Quimico de Esterilizacion por Peroxido de Hidrogeno	UNIDAD	UNIDAD	26	N/C	N/C	N/C			N/C	N/C	N/C			130.000
4	42281807-9999	Cinta Testigo por Peroxido de Hidrogeno	UNIDAD	UNIDAD	26	N/C	N/C	N/C			N/C	N/C	N/C			185.000
5	42281915-001	Film de polietileno para esterilizacion	UNIDAD	UNIDAD	26	BOLSAPLAST	ESPAÑA	827.692	21.519.992	- 7%	N/C	N/C	N/C			890.000
6	42281915-001	Film de polietileno para esterilizacion	UNIDAD	UNIDAD	39	BOLSAPLAST	ESPAÑA	1.405.000	54.795.000	- 5%	N/C	N/C	N/C			1.478.000
7	42281915-001	Film de polietileno para esterilizacion	UNIDAD	UNIDAD	26	BOLSAPLAST	ESPAÑA	1.554.000	40.404.000	- 7%	N/C	N/C	N/C			1.676.000
8	42281915-001	Film de polietileno para esterilizacion	UNIDAD	UNIDAD	65	BOLSAPLAST	ESPAÑA	2.165.000	140.725.000	- 5%	N/C	N/C	N/C			2.277.000
9	42281915-001	Film de polietileno para esterilizacion	UNIDAD	UNIDAD	39	BOLSAPLAST	ESPAÑA	3.310.000	129.090.000	- 5%	N/C	N/C	N/C			3.484.000
10	42281915-001	Film de polietileno para esterilizacion	UNIDAD	UNIDAD	22	BOLSAPLAST	ESPAÑA	3.700.000	81.400.000	- 5%	N/C	N/C	N/C			3.893.000
11	42281502-9997	Rollo de papel para impresora de esterilizador de plasma	UNIDAD	UNIDAD	13	N/C	N/C	N/C			SHINVA	CHINA	1.900.000	24.700.000	14%	1.667.000
12	42281808-001	Papel para esterilizacion	UNIDAD	UNIDAD	650	N/C	N/C	N/C			N/C	N/C	N/C			23.000
									467.933.992					**895.267.850**		

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Felicia Villar
Enfermera Jefe de Ox. Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitarios será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podráan ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

Han presentado sus ofertas con las correcciones aritemticas correspondientes, como aceptación tacita a la normativa los siguientes Oferentes:

- **La Empresa LCM S.A en el Item 5.**
- **La Empresa Altec S.A en el Item 1.**

Este Comité Evaluador considera y recomienda que los Oferentes sigan en competencia en los ítems mencionados.

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

Conforme se visualiza en la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS: NO se solicita aclaración a las empresas de la composición de sus ofertas.

Este Comité Evaluador considera y recomienda que los Oferentes sigan en competencia.

5.3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

Los Oferentes en concurso no presentan el Certificado de Porducto y Empleo Nacional, por lo que no se acogen al beneficio.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Estela Villar
Enfermera Jefe de Dpto. Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Abog. Cesar Bordon Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

NO APLICA, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	ALTEC S.A	LCM S.A
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE	CUMPLE FOJAS 20
• Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA	NO APLICA
• Declaracion Jurada de Miembros	CUMPLE FOJAS 9	CUMPLE FOJAS 16
• Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE SIPE	CUMPLE FOJAS 21 Y 22
• Autorización del Fabricante		
• Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Documentos legales (*)		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE	CUMPLE FOJAS 17, 18, 19
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma Manuel Giagni

Abg. César Bobadilla Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Ferreira Villar
Enfermera Jefe de Qx. Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

7. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

La Convocante efectuará la evaluación de la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
   El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

LCM S.A.									
		Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.870.648.352	5,18	19.326.581.527	4,54	31.663.026.074	1,64	3,78	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.293.787.787		4.259.750.272		19.275.122.321			
Endeudamiento	Pasivo total	4.794.389.127	0,35	12.561.805.104	0,58	26.162.412.027	0,73	0,55	CUMPLE
	Activo total	13.774.486.410		21.787.608.242		35.839.454.328			
Rentabilidad	Utilidad Neta	59.269.285	0,01	257.981.639	0,04	426.853.205	0,05	0,03	CUMPLE
	Capital	7.000.000.000		7.000.000.000		8.000.000.000			

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Felicia Villar
Enfermera Jefe de Qx. Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ALTEC S.A.									
		Año 2019	Indice	Año 2020	Indice	Año 2021	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	605.055.280	9,56	1.859.466.266	5,89	4.237.205.652	1,75	5,73	CUMPLE
	Pasivo corriente	63.289.870		315.931.349		2.422.991.776			
Endeudamiento	Pasivo total	63.289.870	0,10	1.044.968.690	0,46	2.422.991.776	0,44	0,33	CUMPLE
	Activo total	650.751.131		2.269.177.217		5.482.089.256			
Rentabilidad	Utilidad Neta	329.037.401	1,65	624.470.686	1,25	1.552.025.082	1,41	1,44	CUMPLE
	Capital	200.000.000		500.000.000		1.100.000.000			

Documentos para la verificación de la capacidad financiera:

	ALTEC S.A	LCM S.A
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021	CUMPLE	CUMPLE FOJAS 24 al 78
Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021.	NO APLICA	NO APLICA
Presentacion del Formulario Nº 104 año 2019, 2020 y 515 año 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP	NO APLICA	NO APLICA

Conforme a los criterios establecidos en el PBC, se visualiza que los oferentes CUMPLEN con los criterios de calificación financiera, por lo tanto el Comité Evaluador considera que continúan en competencia.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Lic. Felicia Villar
Enfermera Jefa de Qx. Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Benítez Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

8. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

	ALTEC S.A	LCM S.A
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
Copia de contrato ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales de PROVISION DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR A GAS PLASMA Y/O EQUIPOS ESTERILIZADORES A GAS PLASMA por un monto equivalente al 25% cómo mínimo del monto ofertado en la apresente licitación, en promedio de los aaños 2019-2020-2021, en instituciones públicas y privadas. En sustitución de las copias de contrato, podrán presentarse el Formulario Hisatorial de Adjudicaciones con los números del ID del SIPC.	CUMPLE	CUMPLE FOJAS 80 al 96
Patente Comercial vigente .	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Constancia del RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada que el oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y / o depósitos de los bienes para proveer a la institución.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que posee capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta todos sus términos en el PBC y las aclaraciones y sus Adendas que en Consecuencia sea emitidas y que lo acepta todos sus términos	CUMPLE	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Provision de PROVISION DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR A GAS PLASMA Y/O EQUIPOS ESTERILIZADORES A GAS PLASMA, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2019, 2020 y 2021. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
ALTEC S.A	895.268.000	223.817.000	Contrato Nº 453 AÑO 2021 Gs. 490.000.000. FRACTURA Nº 832 AÑO 2021 Gs. 98.000.000. FRACTURA Nº 1129 AÑO 2022 Gs. 392.000.000.	CUMPLE
LCM S.A	467.934.000	116.983.500	Contrato Nº 383 AÑO 2022 Gs. 6.699.074.000. Contrato Nº 291 AÑO 2016 Gs. 5.88.917.000	CUMPLE

9. CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado, reún los criterios solicitados.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Su...
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Lic. Felicia Villar
Enfermera Jefe de Qx. Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Cesar Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

10. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

	ALTEC S.A	LCM S.A
	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar INSUMOS y/o DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar INSUMOS y/o DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Catálogo de lo ofertado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El oferente que no sea el fabricante del producto ofertado deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
- Para Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
- Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
a) Autorización del Fabricante para los representantes o distribuidores, debidamente consularizado, legalizado y/o apostillado, e inscrito en Registros Públicos, conforme al Formulario del PbC, o en su defecto la documentación emitida por el fabricante.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto	**CUMPLE**	**CUMPLE**

LUIS R. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Abog. Cesar Rerdon Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Felicia Villar
Enfermera Jefe de Qx. Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

11. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC.

EN FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022- POR NOTA COMITÉ DE EVALUACION Nº 106/2022, SE SOLICITA A LA EMPRESA ALTEC S.A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS: BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS DEL AÑO 2019.
2. DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN PROVISIÒN DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR A GAS PLASMA Y/O EQUIPOS ESTERILIZADORES A GAS PLASMA, CON FACTURACIONES DE VENTA, CONTRATOS Y/O RECEPCIONES FINALES POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 25 % COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DE LOS AÑOS AÑOS: 2019, 2020 Y 2021.
3. DECLARACIÓN JURADA QUE EL OFERENTE CUENTA CON LOCALES COMERCIALES FIJOS, CON STOCK PERMANENTE DE LOS PRODUCTOS Y / O DEPÓSITOS DE LOS BIENES PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN.
4. DECLARACIÓN JURADA QUE POSEE CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PROVEER LOS SERVICIOS OFERTADOS EN CANTIDAD, TIEMPO Y FORMA.
5. DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR DE ACUERDO Y ACEPTA TODOS SUS TÉRMINOS EN EL PBC Y LAS ACLARACIONES Y SUS ADENDAS QUE EN CONSECUENCIA SEA EMITIDAS Y QUE LO ACEPTA TODOS SUS TÉRMINOS.
6. COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA VIGENTE DE LA FIRMA OFERENTE, PARA FABRICAR, COMERCIALIZAR Y/O IMPORTAR INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
7. SI EL OFERENTE OFERTA PRODUCTOS DE OTRA EMPRESA (FABRICANTES NACIONALES, IMPORTADORAS, FRACCIONADORAS, DISTRIBUIDORAS), EL OFERENTE DEBERÁ DE PRESENTAR COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA VIGENTE, DEL PODER DANTE, PARA FABRICAR, IMPORTAR, REPRESENTAR, COMERCIALIZAR INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
8. CATÁLOGO DE LO OFERTADO.
9. CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Y/O ALMACENAMIENTO VIGENTE SEGÚN CORRESPONDA, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
10. EL OFERENTE QUE NO SEA EL FABRICANTE DEL PRODUCTO OFERTADO DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL FABRICANTE VIGENTE, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
11. - PARA PRODUCTOS NACIONALES: SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DEL FABRICANTE VIGENTE, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
12. - PARA LOS PRODUCTOS IMPORTADOS: SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO VIGENTE.
13. LOS OFERENTES QUE NO CUENTEN CON DEPÓSITO PROPIO DEBERÁN PRESENTAR EL CONTRATO DE ALQUILER CON LA EMPRESA DEPOSITARIA EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO VIGENTE DE LA EMPRESA TITULAR DEL DEPÓSITO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
14. A) AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE PARA LOS REPRESENTANTES O DISTRIBUIDORES, DEBIDAMENTE CONSULARIZADO, LEGALIZADO Y/O APOSTILLADO, E INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS, CONFORME AL FORMULARIO DEL PBC, O EN SU DEFECTO LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR EL FABRICANTE.
15. B) PARA LOS FABRICANTES, DECLARACIÓN JURADA DE POSEER LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN PARA PROVEER LA CANTIDAD OFERTADA EN EL TIEMPO SOLICITADO.
16. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DEL ÍTEM OFERTADO, EN LA QUE SE DEBERÁ DETALLAR TODOS LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO, PRESENTACIÓN, EMBALAJE, ETC., CONFORME AL MODELO ADJUNTO.

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Lic. Felicia Villar
Enfermera Jefe de Dx. Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Burdon Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

EN FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2022- POR NOTA COMITÉ DE EVALUACION Nº 107/2022, SE SOLICITA A LA EMPRESA LCM S.A LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. DECLARACIÓN JURADA QUE EL OFERENTE CUENTA CON LOCALES COMERCIALES FIJOS, CON STOCK PERMANENTE DE LOS PRODUCTOS Y / O DEPÓSITOS DE LOS BIENES PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN.
2. DECLARACIÓN JURADA QUE POSEE CAPACIDAD SUFICIENTE PARA PROVEER LOS SERVICIOS OFERTADOS EN CANTIDAD, TIEMPO Y FORMA.
3. DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR DE ACUERDO Y ACEPTA TODOS SUS TÉRMINOS EN EL PBC Y LAS ACLARACIONES Y SUS ADENDAS QUE EN CONSECUENCIA SEA EMITIDAS Y QUE LO ACEPTA TODOS SUS TÉRMINOS.

En respuesta a lo solicitado, los Oferentes presentan en tiempo y forma; por lo que este Comité Evaluador considera que las empresas han cumplido con las documentaciones requeridas, recomendando que ambas empresas continúen en compencia.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Tercera Sección del PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

OFERENTES	ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	CUMPLIMIENTO O NO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	RECOMENDACIÓN
ALTEC S.A.	1	Cassete de H202	Cassete de H202 compatible con equipo de esterilización plasma de la marca Shinva modelo PS-100 GXP, cassete de 12*5ml (cartucho para 6 ciclos estándar). H2O2 56-60% /6.84x10g/L – 7.44 10g/L.	390	SHINVA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1.956.000	2.229.815	Según el analisis de su oferta la misma cumple con las especificaciones técnias solicitadas en el PBC	CUMPLE	**ADJUDICAR**
ALTEC S.A.	2	Control biologico de esterilidad	Indicador biológico para (H2O2; PEROXIDO DE HIDROGENO) de tiempo de incubación 30 minutos. Resultado indicado por cambio de color.	25	SHINVA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	33.000	37.600	Según el analisis de su oferta la misma cumple con las especificaciones técnias solicitadas en el PBC	CUMPLE	**ADJUDICAR**
N/C	3	Indicador Quimico de Esterilizacion por Peroxido de Hidrogeno	Tiras indicadoras química para esterilizador (H2O2; PEROXIDO DE HIDROGENO) tamaño:16mm x 100mm - CAJA X 100 UNIDADES.	26	N/C	N/C	UNIDAD	UNIDAD	130.000	N/C	N/C	N/C	**DECLARAR DESIERTO**

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Felicia Villar
Enfermera Jefe de Qx. Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

N/C	4	Cinta Testigo por Peroxido de Hidrogeno	Rollo de cinta indicadora química para H2O2; Peroxido de Hidrogeno, tamaño 25mmx50m - presentacion; rollo minimo de 50 metros.	26	N/C	N/C	UNIDAD	UNIDAD	185.000	N/C	N/C	N/C	**DECLARAR DESIERTO**
LCM S.A.	5	Film de polietileno para esterilizacion	Bolsa de esterilización para plasma – Film con indicador químico en el borde; tamaño 75mm x 70 metros como minimo.	26	BOLSAPLAST	ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	890.000	827.692	Según el analisis de su oferta la misma cumple con las especificaciones técnias solicitadas en el PBC	CUMPLE	**ADJUDICAR**
LCM S.A.	6	Film de polietileno para esterilizacion	Bolsa de esterilización para plasma – Film con indicador químico en el borde; tamaño 100mm x 70 metros como minimo	39	BOLSAPLAST	ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	1.478.000	1.405.000	Según el analisis de su oferta la misma cumple con las especificaciones técnias solicitadas en el PBC	CUMPLE	**ADJUDICAR**
LCM S.A.	7	Film de polietileno para esterilizacion	Bolsa de esterilización para plasma – Film con indicador químico en el borde; tamaño 150mm x 70 metros como minimo.	26	BOLSAPLAST	ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	1.676.000	1.554.000	Según el analisis de su oferta la misma cumple con las especificaciones técnias solicitadas en el PBC	CUMPLE	**ADJUDICAR**
LCM S.A.	8	Film de polietileno para esterilizacion	Bolsa de esterilización para plasma – Film con indicador químico en el borde; tamaño 250mm x 70 metros como minimo	65	BOLSAPLAST	ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	2.277.000	2.165.000	Según el analisis de su oferta la misma cumple con las especificaciones técnias solicitadas en el PBC	CUMPLE	**ADJUDICAR**
LCM S.A.	9	Film de polietileno para esterilizacion	Bolsa de esterilización para plasma – Film con indicador químico en el borde; tamaño 350mm x 70 metros como minimo.	39	BOLSAPLAST	ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	3.484.000	3.310.000	Según el analisis de su oferta la misma cumple con las especificaciones técnias solicitadas en el PBC	CUMPLE	**ADJUDICAR**
LCM S.A.	10	Film de polietileno para esterilizacion	Bolsa de esterilización para plasma – Film con indicador químico en el borde; tamaño 400mm como minimo x 70 metros como minimo.	22	BOLSAPLAST	ESPAÑA	UNIDAD	UNIDAD	3.893.000	3.700.000	Según el analisis de su oferta la misma cumple con las especificaciones técnias solicitadas en el PBC	CUMPLE	**ADJUDICAR**
ALTEC S.A.	11	Rollo de papel para impresora de esterilizador de plasma	Cinta para impresora compatible para esterilizador plasma marca shinva, PS-100 GXP.	13	SHINVA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1.667.000	1.900.000	Según el analisis de su oferta la misma cumple con las especificaciones técnias solicitadas en el PBC	CUMPLE	**ADJUDICAR**

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Felicia Villay
Encargada Jefe de Qx. Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Abg. César Hordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

N/C	12	Papel para esterilizacion	Rollo de papel compatible para impresora del esterilizador plasma marca shinva, modelo PS-100 GXP. 75X75 cm	650	N/C	N/C	UNIDAD	UNIDAD	23.000	N/C	N/C	N/C	**DECLARAR DESIERTO**

13. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES:

Conforme establece el Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" . la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 66° Disminuciones.:
"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras".

A fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, el Comité Evaluador procede a reducir la cantidad de los siguientes ítems:

- **Ítem 1 de 390 a 387**
- **Ítem 8 de 65 a 40**

14. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme a los siguientes cuadros:

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Lic. Felicia Villar
Enfermera Jefe de Qx. Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ADJUDICADO: **ALTEC S.A.**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PEOCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42281502-999	Cassete de H202	SHINVA	CHINA	387	UNIDAD	UNIDAD	2.229.815	**862.938.405**
2	41116130-128	Control biologico de esterilidad	SHINVA	CHINA	25	UNIDAD	UNIDAD	37.600	**940.000**
11	42281502-9997	Rollo de papel para impresora de esterilizador de plasma	SHINVA	CHINA	13	UNIDAD	UNIDAD	1.900.000	**24.700.000**
TOTAL									**888.578.405**

ADJUDICADO: **LCM S.A.**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PEOCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	42281915-001	Film de polietileno para esterilizacion	BOLSAPLAST	ESPAÑA	26	UNIDAD	UNIDAD	827.692	**21.519.992**
6	42281915-001	Film de polietileno para esterilizacion	BOLSAPLAST	ESPAÑA	39	UNIDAD	UNIDAD	1.405.000	**54.795.000**
7	42281915-001	Film de polietileno para esterilizacion	BOLSAPLAST	ESPAÑA	26	UNIDAD	UNIDAD	1.554.000	**40.404.000**
8	42281915-001	Film de polietileno para esterilizacion	BOLSAPLAST	ESPAÑA	40	UNIDAD	UNIDAD	2.165.000	**86.600.000**
9	42281915-001	Film de polietileno para esterilizacion	BOLSAPLAST	ESPAÑA	39	UNIDAD	UNIDAD	3.310.000	**129.090.000**
10	42281915-001	Film de polietileno para esterilizacion	BOLSAPLAST	ESPAÑA	22	UNIDAD	UNIDAD	3.700.000	**81.400.000**
TOTAL									**413.808.992**

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Lic. Felicia Villar
Enfermera Jefe de Qx. Urgencias
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Borjón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

13. **RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

N°	EMPRESA:	ITEMS	MONTO TOTAL
1	ALTEC S.A	1, 2 Y 11	888.578.405
2	LCM S.A	5, 6, 7, 8, 9 Y 10	413.808.992
		Gs.	1.302.387.397

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: Mil Trescientos Dos Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Siete. ----------

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **08 de noviembre del 2022**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Sr. Luis Sciacca
Representante del Dpto. Requirente
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis Alberto Fleitas
Representante de la Dirección Administrativa
Hospital de Trauma Manuel Giagni

Abog. César Bordón
Representante de la Dirección General
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Felicia Villar
Representante del Dpto. Requirente
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"